

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

PERALES DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS 2010			
Capítulo	Denominación	Presupuesto 2010	
		Euros	%
A) Operaciones no financieras		1.767.814,81	
A.1. Operaciones corrientes		1.761.930,81	
1	Gastos del Personal	980.449,81	54,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	588.530,00	32,53
3	Gastos financieros	25.000,00	1,38
4	Transferencias corrientes	167.951,00	9,28
A.2. Operaciones capital		5.884,00	
6	Inversiones reales	5.884,00	0,33
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
B) Operaciones financieras		41.311,19	
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	41.311,19	2,28
	TOTAL GASTOS	1.809.126,00	

ESTADO DE INGRESOS 2010			
Capítulo	Denominación	Presupuesto 2010	
		Euros	%
A) Operaciones no financieras		1.809.126,00	
A.1. Operaciones corrientes		1.809.126,00	
1	Impuestos directos	517.400,00	28,60
2	Impuestos indirectos	20.000,00	1,11
3	Tasas y otros ingresos	233.949,59	12,93
4	Transferencias corrientes	1.037.476,41	57,35
5	Ingresos patrimoniales	300,00	0,02
A.2. Operaciones capital		0,00	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencia de capital	0,00	0,00
B) Operaciones financieras		0,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.809.126,00	

Plantilla de personal

a) Funcionarios

Denominación puesto de trabajo	Clasificación	Retribuciones básicas	Nivel	Complementos		Núm. puestos
				Destino	Específico - productividad	
Secretaria-Intervención	A1	16.257,97	28	12.266,81	24.834,82	1
Administrativo	C1	13.350,15	22	7.513,32	5.298,89	1
Auxiliar Administrativo	C2	11.172,24	18	4.494,70	4.545,54	1
Subalterno-alguacil	OAP	11.597,55	14	4.494,70	5.141,76	1
Policía Local	C1	33.541,20	14	20.564,88	72.800,12	4

b) *Personal laboral*

Puesto de trabajo	Clasificación laboral	Núm. Puestos igual clase
Administración	Oficial Administrativo	3
A.E.D.L	Agente Empleo y Desarrollo Local	2
Educadoras Casa de Niños	Educadoras	4
Servicios Técnicos. Arquitecto Municipal	Técnico Asesor Actividades Urbanísticas	1
Biblioteca	Bibliotecaria	1
Servicio de Limpieza	Limpiadoras	2
Encargado de Oficios Varios	Encargado	1
Oficios Varios	Oficial de Mantenimiento	3
Oficios Varios	Peón Especialista	4
Oficios Varios	Peón	1
Coordinador Deportivo	Coordinador	1
Actividades Deportivas	Monitor	6
Piscina Municipal	Socorrista	2
Colonias Urbanas	Monitores	6

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 8

LABORAL: 37

TOTAL PLANTILLA: 45

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Perales de Tajuña, a 2 de marzo de 2010.—El alcalde, José Andrés García López.

(03/9.036/10)